

**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**

*Dirección de Ingresos y Recaudación*

*Año 2019*

<b>Información General</b>	
<b>Denominación del servicio o trámite</b>	Declaración del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
<b>Tipo de servicio (directo o indirecto)</b>	Directo e indirecto
<b>Tipo de usuario y/o población objetivo</b>	Personas Físicas y Morales que enajenen automóviles nuevos.
<b>Descripción del objetivo del servicio</b>	Recepción de la declaración y/o pago mensual a la Entidad, de los contribuyentes obligados al pago de ISAN.
<b>Modalidad del servicio</b>	No Aplica
<b>Requisitos para obtener el servicio</b>	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes b) RFC c) Contar con la información del Tipo, Modelo, Unidades, Valor total de enajenación de los Automóviles Nuevos, como el número inicial y final de las facturas expedidas en el periodo que se declara
<b>Documentos requeridos, en su caso</b>	Para la presentación de la declaración a través del portal de la Secretaría se requiere la E-firma
<b>Tiempo de respuesta</b>	10 minutos.
<b>Área en la que se proporciona el servicio</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes
<b>Datos de contacto</b>	Call Center 01(951) 501 69 95 01 (951) 50 1 69 00 Ext (s). 23559 ó 23158 Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Módulos Integrales de Atención al Contribuyente deberá ingresar a: <a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/subdelegaciones-fiscales/">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/subdelegaciones-fiscales/</a> <a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/</a>
<b>Con costo o gratuito</b>	Gratuito
<b>Fundamento legal para su cobro</b>	No Aplica
<b>Lugares donde se efectúa el pago</b>	No Aplica
<b>Fundamento jurídico-administrativo del servicio</b>	Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha de 30 de junio del 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del mismo año, en la , bajo los términos de la cláusulas Segunda fracción IV y <b>decima tercera</b> . Artículos 1,2, 4, 5 y 6 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
<b>Derechos del usuario ante la negativa o la falta</b>	No Aplica
<b>Lugar para reportar presuntas anomalías</b>	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental al correo electrónico <a href="mailto:quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx">quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx</a> y a los teléfonos 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
<b>Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas</b>	No Aplica
<b>Información General</b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
<b>Área Responsable:</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes
<b>Dirección</b>	Centro Administrativo de Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257
<b>Encargado</b>	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
<b>Cargo</b>	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono</b>	5016900 extensiones 23559 y 23158
<b>Horarios de atención</b>	horario 09:00 a 17:00 horas.